



PARRAL 16 JUN. 2022

DECRETO EXENTO N° 2758 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Afecto N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4) La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.
- 8) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 Junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 9) Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 10) Decreto Exento N°2 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 11) Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 12) Decreto Exento N° 2511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454.
- 13) Decreto Exento N° 2429 de fecha 27 de mayo del 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "**ADQUISICIÓN DE 3 VIVIENDAS DE EMERGENCIA PARA CASO SOCIAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**" ID N° 2595-60-LE22.
- 14) Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas, de fecha 14 de mayo del 2022.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

CONSIDERANDO:

- 1) **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral necesita adquirir para el Programa Asistencia Social 3 viviendas de emergencias de 18 metros cada una.
- 2) **Que**, se realizó la licitación pública N° 2595-60-LE22 y en proceso de apertura se presentaron 2 ofertas, siendo 1 aceptada por cumplir con las especificaciones técnicas y los antecedentes solicitados en las bases administrativas.
- 3) **Que**, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE 3 VIVIENDAS DE EMERGENCIA PARA CASO SOCIAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL" ID N° 2595-60-LE22**", al proveedor **GIORGIO STEFANO RATO ANDAUR.**, Rut N° 15.775.663-K, ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económico y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1) **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE 3 VIVIENDAS DE EMERGENCIA PARA CASO SOCIAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL" ID N° 2595-60-LE22**", al proveedor **GIORGIO STEFANO RATO ANDAUR**, Rut N° 15.775.663-K, monto total de \$5.533.500.- (IVA incluido) en las condiciones establecidas en los términos de referencia.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales" Área de Gestión (4.4.1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
- 3) **NÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la resolución de adjudicación de la licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michelle Hiribarren Taricco
MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MMHT/RRV/EGH/EGP/RRV/Kgo.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control (Digital) 4.- Dideco (Digital)